

LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FIIBAP APRUEBA LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A (REF. FIIBAP 3525)

En Madrid, a fecha de firma

Dña. Almudena Quintana Morgado, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria (FIIBAP),

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 3 de septiembre de 2025, se convocó el proceso selectivo para la cobertura del puesto de trabajo de Director/a de la Fundación (Ref. FIIBAP 3525), cuyas bases fueron publicadas en la página web de la entidad.

Segundo. Con fecha 16 de octubre de 2025, se publicó la resolución por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Tercero. La Comisión de Evaluación, constituida al efecto, ha procedido a la valoración de los méritos (Fase 1) de los aspirantes admitidos, de conformidad con el baremo establecido en las bases de la convocatoria, emitiendo el correspondiente informe con las puntuaciones obtenidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, que constituyen la norma rectora del presente proceso selectivo, los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 40 puntos en la fase de valoración de méritos accederán a la segunda fase, consistente en una entrevista personal para la valoración de sus aptitudes para el puesto.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia,

RESUELVE

Primero. Aprobar la **Lista Provisional de Puntuaciones** que han superado la puntuación mínima requerida en la Fase 1 de valoración de méritos. Dicha lista, con las puntuaciones obtenidas, se adjunta como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. Con el fin de garantizar la máxima transparencia del proceso, se publican las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de valoración de méritos. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista, para comunicar a la Comisión de Evaluación, a través de la dirección de correo electrónico convocatorias.fiibap@salud.madrid.org, cualquier error material, de hecho o aritmético que pudieran detectar en su baremación.

Transcurrido dicho plazo, y una vez revisados los posibles errores comunicados, se procederá a la publicación de la resolución definitiva con la lista de aspirantes que, habiendo superado la puntuación de corte, son convocados a la fase de entrevista.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la página web: www.fiibap.es, para general conocimiento de los interesados.

La Presidenta del Patronato,

Fdo.: Dña. Almudena Quintana Morgado



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907364776863130668343**

ANEXO I: Lista Provisional de Puntuaciones (REF. FIIBAP 3525)

DNI (anonimizado)	Puntuación Fase 1 (Méritos)
BC,C*926W	42,5
CF,I*355G	44,5
FP,MC*052M	40,5
GF,M*792X	40
VA,G*049Q	42,5

